

Fecha 11.11.2025	Sección Negocios	Página 21
---------------------	---------------------	--------------

Se defiende a agroindustria, señala México coloca arancel de hasta 210% a compras externas de azúcar

» **SECRETARÍA DE ECONOMÍA** afirma que el sector de la caña enfrenta situación de sobreoferta; principales naciones que venden al país: EU, Brasil, Guatemala, Arabia y Honduras

» Por **Diego Aguilar**

diego.aguilar@razon.com.mx

El Gobierno de la **Presidenta Claudia** Sheinbaum Pardo impuso aranceles de hasta 210.44 por ciento a la importación de azúcar; la administración federal afirmó que esta acción corresponde a la defensa de la soberanía de la industria azucarera de México.

“Que la agroindustria de la caña de azúcar en México enfrenta una situación de sobreoferta de azúcar en el mercado nacional que está poniendo en riesgo la rentabilidad y viabilidad de toda la cadena productiva”, aseguró el Gobierno en un decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

Los nuevos gravámenes se impusieron a ocho tipos diferentes de azúcares, entre los que se encuentra la de remolacha, de caña, azúcar con aromatizante o colorante, azúcar líquida refinada y azúcar invertido; así como a todo producto con más de 90 por ciento de azúcar de contenido en peso y a jarabes aromatizados o con adición de colorantes.

Dichos productos señalados poseen un gravamen de 156 por ciento respecto a su valor por kilogramo, a excepción de la azúcar líquida refinada y azúcar invertido, producto al que se le impuso el máximo arancel de 210.44 por ciento. Asimismo, cabe mencionar que estos productos no poseen aranceles a su exportación.

De acuerdo con el decreto, estos productos se encuentran en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, bajo los códigos:

1701.12.05, 1701.13.01, 1701.14.91, 1701.91.04, 1701.99.99, 1702.90.01, 1806.10.01 y 2106.90.05.

Además, el Gobierno de Sheinbaum Pardo justificó este decreto bajo el respaldo del artículo 25, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde se estableció que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En este sentido, se señaló que el Gobierno federal tiene la obligación de implementar los mecanismos necesarios que generen estabilidad en los sectores de la industria nacional y que permitan eliminar distorsiones en el comercio, para “salvaguardar” el equilibrio del mercado global en concordancia con el derecho internacional y los compromisos internacionales adquiridos por el país. Agregó que el arancel de importación vigente para el azúcar no ofrece la protección suficiente a la agroindustria nacional dada la caída de los precios internacionales de este producto, por lo que se consideró necesario modificar los aranceles específicos aplicables.

Añadió que la medida propuesta es acorde con los com-

promisos asumidos por México en los tratados comerciales internacionales de los que es parte.

En octubre, **Claudia Fernández**, presidenta de la **Cámara Nacional** de las Industrias Azucarera y Alcohólica (CNIAA), dijo que en el último año se tuvieron pérdidas por alrededor de 25 mil millones de pesos, y específicamente para los productores de caña de azúcar, quienes ya perdieron al menos 15 mil millones de pesos debido al contrabando “branco y técnico” que se realiza desde países como Guatemala y Brasil, pues en 2024, ingresaron 350 mil toneladas de azúcar ilegal. Según DataMéxico, en 2024 los países que más ventas de caña de azúcar o remolacha le hicieron al país fueron Estados Unidos y Brasil, Guatemala, Arabia Saudita y Honduras.

el dato

DEL TOTAL de compras internacionales de azúcar de caña o remolacha que realizó México, el 46.1 por ciento provino de Estados Unidos, y de Brasil con 23.3 por ciento.

239

Millones de dólares le compró México a EU en 2024



Fecha	Sección	Página
11.11.2025	Negocios	21

Fracciones		
México aumentó los aranceles a diversas mercancías de azúcar para proteger a la industria.		
Fracción	Mercancía	Impuesto de importación por kilogramo
1701.12.05	Deremolacha	156
1701.13.01	Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	156
1701.14.91	Los demás azúcares de caña.	156
1701.91.04	Con adición de aromatizante o colorante	156
1701.99.99	Los demás	156
1702.90.01	Azúcar líquida refinada y azúcar invertido	210.44
1806.10.01	Con un alto contenido de azúcar superior o igual al 90%, en peso	156
2106.90.05	Jarabes aromatizados o con adición de colorantes	156

Fuente: **DOF** Cifras en porcentaje